VP_CE/AEV-04/13

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 002/2013 SERVICIO DE CATERING – PAC. COD 254144

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota VP_UO/NOT-6/13, de fecha 08/03/2013, remitida por la U.O.C. a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 6522/2013 de fecha 13/03/2013 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.
c) Nota VP_UO/NOT-12/13 de fecha 15/03/2013 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP N° 6522/2013.
d) Reporte del llamado ID del llamado 254144 - Expediente N° 308634.
e) Acta de Prórroga de apertura de sobres de fecha 02/04/2013.
f) Adenda N° 01/2013 de la CD N° 02/2013, de fecha 02/04/2013.
g) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la Contratación Directa.
h) Ofertas presentadas por las siguientes empresas: ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL., NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, REINA RECEPCIONES de Reina Funes de Ferreira y SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero.
i) Acta de apertura de ofertas, de fecha 09/04/2013, suscripta por funcionarios de la U.O.C. y representantes de oferentes presentes.

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al Decreto N° 21909/03, Artículo 60:

REQUISITO	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	NUEVO AMANECER de Juan C. Espínola A.	REINA RECEPCIONES de Reina Funes	SMAR CONSULTORIA de Stella M. Azuaga R.
Formulario de Presentación de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de integridad, establecido en el artículo 20°, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Seguidamente, se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Los **precios totales (Gs. IVA incluido), por oferente,** han sido ordenados conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO	Validez de la Oferta
NUEVO AMANECER	503.250	90 días
REINA RECEPCIONES	693.800	90 días
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	739.000	60 días
SMAR CONSULTORIA	1.191.875	60 días

Conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral 3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

Seguidamente, se procede al análisis de los demás documentos (formales) de la Empresa **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala,** oferente con la oferta considerada más baja, una vez aplicado el procedimiento legal correspondiente:

REQUISITO	NUEVO AMANECER de Juan C. Espínola A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	NO CUMPLE
Constancia de pago del IVA, Febrero 2013	CUMPLE
Constancia de pago del Impuesto a la Renta, Ejercicio fiscal 2011	CUMPLE

De conformidad al Artículo 61 – Método de Evaluación, *"Inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…"*, se procede a rechazar la oferta de la empresa Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola A. y se procede a analizar la siguiente oferta considerada como la más baja, correspondiente a la empresa **Reina Recepciones de Reina Funes de Ferreira:**

REQUISITO	REINA RECEPCIONES de Reina Funes
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	CUMPLE
Constancia de pago del IVA, Febrero 2013	CUMPLE
Constancia de pago del Impuesto a la Renta, Ejercicio fiscal 2011	CUMPLE

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 002/2013 SERVICIO DE CATERING – PAC. COD 254144,** a la Empresa ***REINA RECEPCIONES de Reina Funes de Ferreira,*** con RUC N° 1524876-3, de conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 21909/03, por un monto mínimo de ***Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)*** y un monto máximo de ***Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)***, IVA Incluido.

2. **COMUNICAR** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 14:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director General de Gabinete

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director General De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica